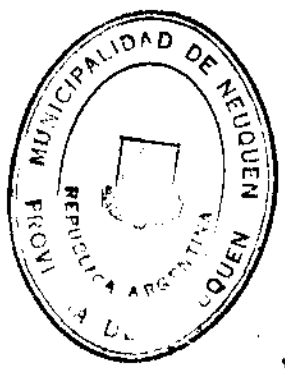


MS

D. ... UNICO para ser consultado  
ex ... la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.



1866

DECRETO N°

NEUQUEN, 01 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1466-M-93 MESE y las Notas N°s. 161D.V./93 y 166 D.V./93 de la Dirección de Vigilancia y 365/93 de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante las cuales presentan facturación correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia con las empresas SEGUR-QUEN S.R.L., INSER S.R.L. y ORGANIZACION DE SEGURIDAD AYELEN S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de estarse realizando la planificación apropiada de los sectores involucrados y que mediante Decreto N° 1216/93 se extendía la prórroga al 30-06-93, se hace necesario dictar la norma legal que convalide lo actuado y prorrogue los servicios por noventa (90) y sesenta (60) días más y hasta tanto se finalice con el trámite licitatorio de una nueva contratación;

Que a fs. 6 luce Nota N° 93 de la Dirección de Contaduría, mediante la cual remite a la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, proyecto de decreto convalidando lo actuado respecto a la contratación de las empresas para el servicio de vigilancia;

Que a fs. 16 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 854/93, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevisky, manifestando que analizada que fuera la documentación agregada a fs. 10/14, esa Asesoría opina que la misma avala el proyecto de decreto de fs. 7/8; elevando el mismo para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1679/93 MESE) dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo al Dictamen N° 854/93 y lo requerido por la Subsecretaría de  
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Hacienda y Presupuesto a fs. 15:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la utilización del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las empresas de seguridad: **SEGUR-QUEN S.R.L., INSER S.R.L. y ORGANIZACION DE SEGURIDAD AYELEN S.R.L.-**

Artículo 2º) **PRORROGANSE** por noventa (90) días a partir del 01-07-93, las contrataciones para el servicio de seguridad y vigilancia con la empresas **INSER S.R.L. y ORGANIZACION DE SEGURIDAD AYELEN S.R.L.** y por sesenta (60) días con la empresa **SEGURQUEN S.R.L.-**


Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivos de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad. dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ  
GARRE  
BAKKER

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén